

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. María Pilar Marcos Oliva  
Jefe de la Unidad de Procesos y Automatización  
de la Biblioteca Universitaria. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 14,00 horas del día 28 de noviembre de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de software para plataforma de gestión bibliotecaria integrada con una herramienta de descubrimiento que dé servicio a los usuarios", al objeto de efectuar la evaluación de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, la clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación del procedimiento, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en quinta sesión, la Secretaria de la Mesa proyecta en pantalla el informe técnico de valoración del criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula nº 1 Mejora de las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, efectuado por la Jefe de la Unidad de Procesos y Automatización y la Bibliotecaria Especialista de Procesos y Automatización de la Biblioteca Universitaria, a solicitud de la Mesa de Contratación de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 LCSP, debido a que dicho criterio consta de 11 subcriterios y cada uno de ellos, a su vez, se divide en varios subapartados.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el citado informe técnico y la propuesta de valoración del criterio 1 que este informe incluye, el cual se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido, procediendo la Presidente a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos al procedimiento en este criterio, que son las siguientes: OCLC BV 26,875 puntos y EX LIBRIS GmbH 32,20 puntos.

A continuación, se procede a evaluar ambas proposiciones con respecto a la totalidad de los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, efectuando el Vocal Interventor la lectura de las puntuaciones totales obtenidas para estos criterios, que son las siguientes: OCLC BV 41,88 puntos (15 correspondientes al Criterio 1 y 26,88 correspondientes al Criterio 2) y EX LIBRIS GmbH 44,39 puntos (12,19 correspondientes al Criterio 1 y 32,20 correspondientes al Criterio 2).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

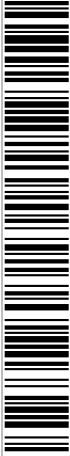


Código de verificación : 7fc7e9c3d1a647b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7fc7e9c3d1a647b3>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 29-11-2024 14:42:39

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Cargo: Vicerrectora de Economía  
Fecha: 29-11-2024 15:37:24



Código de verificación : 7fc7e9c3d1a647b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7fc7e9c3d1a647b3>

Las puntuaciones resultantes de esta evaluación se suman a las otorgadas en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, obteniendo así las puntuaciones totales de los licitadores al procedimiento, dejando constancia documental de dicha evaluación que se adjunta a esta acta, por lo que se da por reproducida, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes: OCLC BV 78,63 puntos (36,75 puntos correspondientes a los criterios de juicio de valor y 41,88 correspondientes a los criterios de fórmula) y EX LIBRIS GmbH 69,39 puntos (25 puntos correspondientes a los criterios de juicio de valor y 44,39 puntos correspondientes a los criterios de fórmula).

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta evaluación, se clasifican por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, OCLC BV, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Mesa de Contratación  
**Fecha:** 29-11-2024 14:42:39

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía  
**Fecha:** 29-11-2024 15:37:24